



DECRETO EXENTO N°124.-

Curarrehue, 17 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Antipichun de fecha 17/12/2018.
Enero del 2019.

- 1.-La solicitud de la Sra. Micaela Abarzua
- 2.-La Orden de Ingreso N° 72 del día 17 de
- 3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. MICAELA ABARZUA ANTIPICHUN para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 17/01 al 14/05/2019 ambas fechas incluidas, en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-063-999-002 de denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNERO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes